



REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueba una Declaración institucional de reconocimiento a las víctimas de los sucesos del 10 de marzo de 1972 en Ferrol, se condena la actuación desproporcionada de la Policía Armada en aquellos sucesos y se reafirma el compromiso con la memoria democrática, la verdad, la justicia y la reparación.

El 10 de marzo de 1972, la ciudad de Ferrol, Galicia y el resto de España se despertaba con la noticia de uno de los acontecimientos más graves y trágicos vividos por las personas trabajadoras durante la dictadura franquista.

Poco después de las 8 de la mañana, una manifestación pacífica de más de 4000 personas trabajadoras del astillero de la Empresa Nacional Bazán, que se dirigía hacia el barrio de Caranza en busca de la solidaridad de las personas trabajadoras de la construcción y del vecino astillero de ASTANO en Fene, fue interceptada por una compañía de la Policía Armada, que trató de disolverla disparando directamente contra las y los manifestantes, dejando tras de sí dos trabajadores muertos, Amador Rey y Daniel Niebla, y más de un centenar de personas heridas, algunos en estado muy grave.

El conflicto sociolaboral se originó en el marco de la discusión del V Convenio Colectivo de la Empresa Nacional Bazán, que se inició en septiembre de 1971, en el que las personas trabajadoras del astillero defendieron su propuesta de un convenio de ámbito local con asambleas, manifestaciones, plante de horas extras y paros parciales. La demanda fue rechazada y la única respuesta fue la represión, prohibición de asambleas, sanciones a los enlaces obreros en el Jurado y amenazas de despidos.

Ante la aprobación en Madrid del V Convenio sin la participación de la parte social de Ferrol, las personas trabajadoras acordaron ir a un paro general, lo que llevó a la empresa a despedir, el 9 de marzo de 1972, a los representantes legales en el Jurado y a los enlaces sindicales. Las personas trabajadoras paralizaron la actividad y se reunieron en asamblea permanente delante de la dirección del astillero hasta conseguir su readmisión. Finalmente, el Gobierno Civil y la dirección de la empresa ordenaron la entrada de la policía en el astillero para desalojar, con extrema violencia, la factoría. La indignación por lo ocurrido provocó manifestaciones y enfrentamientos en toda la ciudad y el día 10 de marzo de 1972 tendrían lugar los acontecimientos ya mencionados mientras se paralizaba toda la actividad económica de la comarca ferrolana y los paros de solidaridad se extendían tanto por Galicia como por el resto de España.

Diez días después, las personas trabajadoras se reincorporaron al trabajo sin la presencia de las personas heridas y las cerca de cien personas despedidas del astillero, entre ellos todos sus representantes. La represión alcanzó también a más de cincuenta personas trabajadoras de ASTANO y de otras empresas de la comarca, muchas de las cuales fueron multadas y encarceladas. Algunas fueron condenadas en un consejo de guerra y otras fueron procesadas y condenadas por el Tribunal de Orden Público (TOP), en uno de los grandes procesos de la historia del TOP, conocido como el de «los 23 de Ferrol».



En 1978, recuperadas las libertades, el primer congreso del Sindicato Nacional de las CCOO de Galicia -a las que pertenecían todas las personas represaliadas-, aprobó una resolución que declaraba el 10 de marzo «Día da Clase Obreira Galega» y hoy, 54 años después de los acontecimientos, así es conmemorado por todas las centrales sindicales. En Ferrol y su comarca, las víctimas del 10 de marzo de 1972 han sido reconocidas y homenajeadas anualmente por diversas instituciones y en las ciudades de Galicia existen calles y plazas que llevan de nombre «10 de Marzo».

El 10 de marzo simboliza hoy la lucha de las personas trabajadoras de Ferrol por la conquista de las libertades democráticas y contra la represión sufrida desde 1936. Así ha sido considerado en el acuerdo de la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática por el que se incoa el procedimiento para declarar a Ferrol ciudad de memoria democrática en reconocimiento de su historia de represión y resistencia obrera.

En esta Declaración institucional, el Gobierno expresa su reconocimiento y homenaje a las personas fallecidas y a todas las que resultaron heridas, así como a sus familiares. Asimismo, condena la actuación desproporcionada de la Policía Armada en aquellos lamentables hechos y reconoce el sufrimiento y el dolor padecido por las víctimas y sus familias, así como la trascendencia histórica de lo sucedido.

El Gobierno reafirma, además, su compromiso con los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como con el fortalecimiento de las políticas públicas de memoria democrática, convencido de que la consolidación de nuestra democracia exige asumir de manera honesta ante las víctimas, la sociedad ferrolana, gallega y española, los dolorosos acontecimientos del 10 de marzo de 1972 y garantizar que nunca más el ejercicio de derechos fundamentales y laborales sea respondido con violencia.

Cinco décadas después de aquellos hechos, el Gobierno considera que la memoria de las víctimas forma parte inseparable del patrimonio democrático común de Ferrol y del conjunto de la sociedad, y constituye un recordatorio permanente del valor de la dignidad del trabajo, la justicia social, el diálogo y la paz.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, a 10 de marzo de 2026

EL MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

LA MINISTRA DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL

Ángel Víctor Torres Pérez

Yolanda Díaz Pérez